Buenos Aires, 28 de enero de 2022

Señores

**ROBERTO ZARDO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**

**Póliza: 160020123**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Se extiende la presente a los efectos de ser presentada ante quien corresponda, con la finalidad de informar que se encuentra en proceso de emision la póliza de Responsabilidad Civil con vigencia 14/02/2021 Hta. 14/02/2022

| | |
|---|---|
| Asegurado | **ROBERTO ZARDO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A..** |
| CUIT/ DNI | **30-71662390-0 IVA Responsable Inscripto** |
| Cobertura | **Responsabilidad Civil** |
| Límite de Cobertura: | **3.000.000 usd.- por evento y en la vigencia de la póliza** |
| Franquicia: | **10% del siniestro, con un mínimo de 0,7% y un máximo de 3%, ambos de la suma asegurada por evento** |
| Domicilio de Riesgo | **AV ING EMILIO MITRE Nro. 574 CP 2804/CAMPANA, BUENOS AIRES** |

1) Inclusión de la siguiente cláusula especial: “En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente a Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6 por un siniestro indemnizable por la presente cobertura, Pan American Energy SL Sucursal Argentina será considerado como asegurado a tales efectos. No obstante, de no producirse un hecho como el descripto más arriba, Pan American Energy SL Sucursal Argentina, será considerado siempre como un tercero.”

2) Inclusión de cláusula de No Subrogación: “Los Aseguradores renuncian por la presente a sus derechos de subrogación con relación a cualquier persona física o jurídica, sus funcionarios, empleados u obreros, o cesionarios, relacionados con o para quienes pueda estar realizando trabajos el asegurado, o que trabajen para o con el mismo”.

3) Inclusión de cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada a favor de Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6

4) NO MODIFICACION, NO ANULACION SIN AVISO PREVIO Las modificaciones a la presente póliza que impliquen disminución de suma asegurada o acotamiento de riesgos cubiertos, su rescisión, cesión, transferencia, sólo serán oponibles a PAN AMERICAN ENERGY SL, SUCURSAL ARGENTINA - CUIT: 30-69554247-6 previa notificación fehaciente con 15 días de anticipación al inicio de vigencia del endoso correspondiente o de la fecha en que opere la rescisión. La obligación de notificación previa a PAN AMERICAN ENERGY SL, SUCURSAL ARGENTINA - CUIT: 30-69554247-6 prevista en el párrafo precedente no será de aplicación en los casos de suspensión de cobertura, caducidad o anulación por mora o falta de pago del premio El Asegurado se obliga a notificar, dentro de los 30 días de emisión de la presente, el domicilio, persona y/u dependencia adonde debe dirigirse la notificación. Caso contrario esta cláusula carecerá de validez.

INTERNAL USE ONLY

5) Asegurados adicionales:

PAN AMERICAN ENERGY SL, SUCURSAL ARGENTINA - CUIT: 30-69554247-6.
ROBERTO SERGIO ZARDO – CUIT: 20-14850710-5
ROBERTO ZARDO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. - CUIT: 30-1662390-0
GRUPO CO. SE. MA. S. R. L. - CUIT: 30-71094350-4
CONSULTORA ASPRO S. R. L. - CUIT: 30-70949161-6

La cobertura prevista para dicha póliza se encuentra sujeta a los términos y condiciones informados por la Compañía.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente

Fabio Rossi
Gerente General Zurich Argentina

INTERNAL USE ONLY